



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 12 de enero de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día viernes doce de enero de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 7 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 9 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Luis Norberto García Ramírez, del Partido Morena;

Lic. Laura Nelly Fernández Mier, del Partido VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social nl;

Lic. Samantha Barbosa Loera, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez, del Partido Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas tardes, a todas y todos, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día doce de enero de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la emisión del Protocolo de actuación para atender casos de violencia política contra las mujeres en razón de género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al otorgamiento del incentivo por excelencia en el desempeño al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2022.
5. Proyecto de resolución que la Consejera Instructora, Lic. Rocío Rosiles Mejía, somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se resuelve el recurso de revocación identificado como RRC-01/2023.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.

Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -

Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto relativo a la emisión del Protocolo de actuación para atender casos de violencia política contra las mujeres en razón de género de este Instituto. Solicito a la Lic. Alejandra Esquivel Quintero dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - Gracias Consejera. Este proyecto consiste en lo siguiente: "El artículo 2 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contempla que las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado mexicano. En razón esto, y ante la necesidad de establecer medidas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres en esta entidad, en este proyecto se propone emitir el Protocolo de actuación para atender casos de violencia política contra las mujeres en razón de género de este organismo electoral. Dicho protocolo, tiene como objetivo general ser una herramienta para proporcionar una atención de calidad a las mujeres que viven una situación de violencia política en razón de género, con el fin de prevenir un mayor daño, canalizarlas ante las instancias competentes y coadyuvar en el acceso a la justicia. En ese sentido, en su contenido se prevé, entre otras cosas, lo relativo al módulo de orientación encargado para brindar atención de primer contacto a las usuarias a fin de que las mismas reciban orientación e información y, en su caso, sean canalizadas a las instancias competentes; o bien, brindarles cualquier otro apoyo que sea solicitado; asimismo se establecen los canales de atención del módulo, identificación de factores de riesgo, así como lo concerniente al procedimiento para atender las quejas y denuncias relacionadas con esta materia; además de las medidas cautelares y órdenes de protección que podrán ser ordenadas. En tal virtud, se presenta ante este Consejo General este proyecto de acuerdo y su Anexo en los términos expuestos". Es cuanto Consejera.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -

Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz la Consejera Rocío Rosiles.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. - Muchas gracias Consejera Presidenta. Buenas tardes a todas, todos y todes. Con el propósito de impulsar mejores prácticas, desde el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León fortalecemos el trabajo por los derechos político-electorales de las mujeres, con la consolidación de este protocolo. Esta herramienta es pionera y referente a nivel nacional; la cual nació en este Instituto, con la implementación del módulo de orientación para el proceso electoral 2020-2021, cuya función es

la de un contacto de primera instancia para casos de violencia política contra las mujeres. Como parte de una buena práctica, y al ver que el módulo de orientación que se implemento para el proceso electoral pasado, cumplió con el objetivo de su creación, se decidió dejarlo de manera permanente. Por tanto, a fin de brindar acompañamiento, información y orientación a la víctima y en su caso canalizar a las instituciones competentes, este Instituto, se dio a la tarea de crear su propio protocolo de actuación. En el ámbito de sus respectivas competencias, ofrecerá garantías especiales y medidas de protección, a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos. La participación de las mujeres, en entornos libres de violencia es fundamental para garantizar que los derechos político-electorales los puedan ejercer, y así también fortalecer nuestra democracia. Ante ello, aprovecho esta oportunidad, para hacer un atento llamado a todas las mujeres que deseen ejercer su derecho a participar activamente en la política, a apropiarse y conocer este protocolo, dejamos en claro que no habrá presiones, amenazas, insultos, calumnias o maniobras que detengan a las mujeres, en el ejercicio de sus derechos, denuncien las acciones y omisiones que configuren violencia política en razón de género. En este sentido, cobra más relevancia la emisión de este protocolo, puesto que se da dentro del proceso electoral local, por lo tanto, las autoridades debemos garantizarles a las mujeres, que los diversos procesos comiciales se llevarán a cabo, bajo el amparo de los mandatos constitucionales que favorecen la protección de sus derechos. Mi más amplio reconocimiento, a las áreas que colaboraron en la elaboración de este instrumento, que contribuirá a la atención de los casos que lleguen a presentarse, y a la mejor tutela de los derechos político-electorales de las mujeres y de la ciudadanía. Veamos en definitiva a este protocolo, como un punto de partida, una herramienta por demás completa que apunta a colmar una atención integral de primera instancia, con acciones encaminadas a proteger y sancionar la violencia política contra las mujeres. Muchas gracias. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejera Rocío, ¿alguien más desea hacer alguna intervención?, al no haber más comentarios, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la emisión del Protocolo de actuación para atender casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado dicho acuerdo por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, continuamos con el cuarto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo, relativo al otorgamiento del incentivo por excelencia en el desempeño al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. Solicito a la Lic. Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Con mucho gusto Consejera Presidenta. “El 27 de noviembre de 2023, este Consejo General aprobó lo relativo al otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2022, en el cual se determinó la imposibilidad de realizar a dicha fecha, la propuesta de la persona ganadora del incentivo por excelencia en el desempeño, en virtud de que no se contaba con las calificaciones del ciclo de transición trianual; sin embargo, se precisó que una vez que se contara con estas, se realizarían las labores para la integración del dictamen respectivo. Posteriormente, el 02 de diciembre del mismo año, el INE notificó a este organismo electoral, la determinación del resultado de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio, correspondiente al periodo comprendido de septiembre de 2020 a agosto de 2022, el cual contiene los resultados de las 21 personas evaluadas. Por lo anterior, una vez analizados los resultados proporcionados, en el proyecto se propone, otorgar el incentivo por excelencia en el desempeño, consistente en 3 días de

descanso con goce de sueldo, a la ciudadana Victoria Monserrat Macías Castillo, quien se desempeña en el puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección de Organización y Estadística Electoral, por haber obtenido una calificación final trienal de 10. Cabe precisar que, en observancia a lo previsto en la fracción III del Programa de Incentivos para el Personal del Servicio de este organismo, y toda vez que actualmente se encuentra en desarrollo el proceso electoral 2023-2024, la acreedora del incentivo en mención podrá disfrutar el beneficio una vez concluido dicho proceso, es decir, a partir del día 1 de enero de 2025. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias Consejera. Mi reconocimiento y mis felicitaciones a nuestra compañera Victoria Monserrat, muchas felicidades Monse ¿alguien más desea hacer uso de la voz? al no haber más cometarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al otorgamiento del incentivo por excelencia en el desempeño al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2022. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad dicho acuerdo. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de resolución mediante el cual se resuelve el recurso de revocación, por lo que solicito a la Lic. Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Enseguida Presidenta. “El 11 de diciembre de 2023, el ciudadano Juan Manuel Esparza Ruíz, en su calidad de representante suplente del PRI ante este Instituto, presentó un escrito, mediante el cual interpuso Recurso de Revocación en contra del Acuerdo IEEPCNL/CG/123/2023, por el cual se aprobó la integración de las Comisiones Municipales Electorales del Estado para el Proceso Electoral 2023-2024, en particular, la designación de Francisco Javier Velázquez Contreras como Presidente de la Comisión Municipal de General Zuazua, mismo que fue radicado el 12 de diciembre de 2023, identificado con la clave RRC-01/2023. La parte actora argumenta que considera que Francisco Velázquez, no es la persona idónea para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua, ya que ha participado en dicho municipio en diversas actividades y eventos del partido político Morena. Es por ello que, el recurrente considera que la persona que fungirá como Presidente de la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua, pone en riesgo el correcto desempeño de la referida Comisión, pues al ser simpatizante de Morena, no desempeñaría sus funciones con objetividad, imparcialidad y profesionalismo, por tal motivo solicita su revocación como Presidente. Al respecto, esta autoridad estima que se debe confirmar el acuerdo, ya que dicho argumento carece de sustento jurídico, pues, suponiendo, que Francisco Velázquez fuera simpatizante del partido Morena, tal circunstancia no sería impedimento para integrar la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua, ya que, un supuesto vínculo de simpatía con el partido político en mención no constituye una causa de inelegibilidad. Lo anterior se sostiene, porque las restricciones para integrar alguna Comisión Municipal Electoral deben estar previstas en la Ley, ya que, al establecer un requisito adicional, se estaría imponiendo una restricción ilegítima al derecho de ejercer un cargo público como funcionario estatal. Ahora bien, la fracción VII, del numeral 113 de la Ley Electoral señala que los miembros de las CME deberán cumplir con ciertos requisitos, entre ellos, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación, lo cual sí impediría desempeñar el cargo, situación que no acontece en el presente asunto. Por lo que se considera que fue correcta la designación de Francisco Velázquez, y no existen elementos para concluir que se contravengan los principios de imparcialidad, legalidad y certeza de la función

electoral. Máxime, que ha sido criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se parte de una premisa errónea al señalarse que por el hecho de militar en un partido político se está incumpliendo con el principio de imparcialidad, ya que no puede ser una presunción, sino que debe existir alguna prueba de que el actuar de esa persona es parcial, esto es, cuando se aduce que alguien incumple con el principio de imparcialidad debe acreditarse. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto? al no haber comentarios solicito al Secretario, lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, que la Consejera Instructora, Lic. Rocío Rosiles Mejía, somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se resuelve el recurso de revocación identificado como RRC-01/2023. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo? 

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor. 

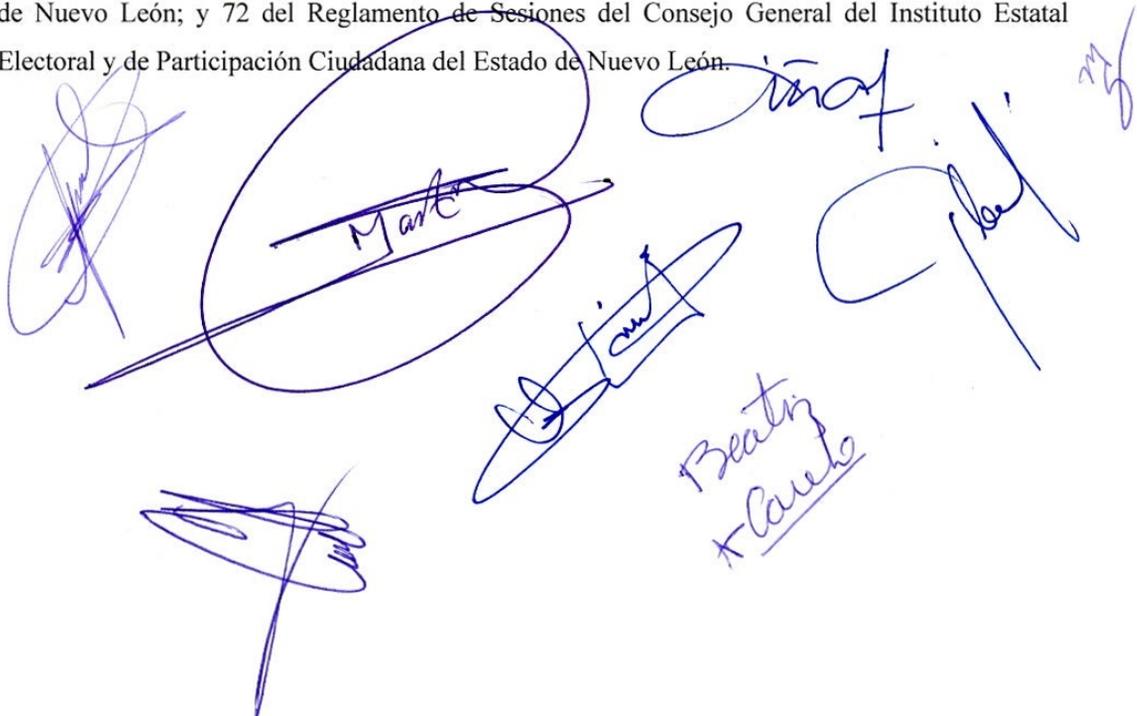
Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero? 

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad dicho acuerdo. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias y habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día doce de enero de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.



Martín

Beatriz
Camacho